

Guayaquil, 14 de noviembre del 2016

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD OPERFEL S.A.
Ciudad.

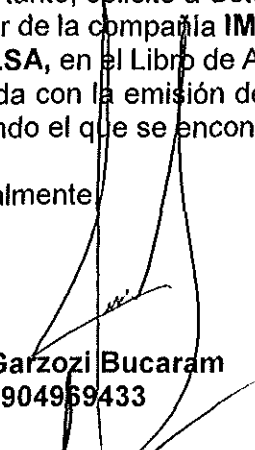
De mi consideración:

Por medio del presente comunicación, cumplo en informarle que el día de hoy, he cedido y transferido a favor de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, la cantidad de **TREINTA Y DOS (32)** acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, que me corresponden el capital social de la compañía ecuatoriana denominada **OPERFEL S.A.**.

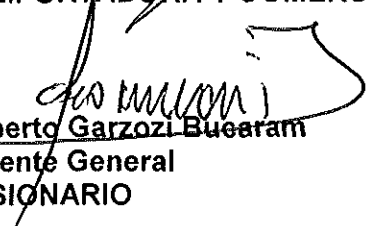
Por las acciones transferidas por este medio, se ha convenido un valor de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.000,00).

Por lo tanto, solicito a Usted, que se registre la transferencia de acciones realizada por mí a favor de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía que usted administra y se proceda con la emisión del título de acción correspondiente a favor de aquella sociedad, anulando el que se encontraba emitido a mi orden.

Cordialmente


Luis Garzozí Bucaram
C.C. 0904969433

p. **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**


Roberto Garzozí Bucaram
Gerente General
CESIONARIO

29
V 75488
Guayaquil, 28 de mayo del 2014

Señor ingeniero
ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de aquella, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la presente nota de nombramiento, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con todos los deberes establecidos en el Estatuto Social vigente de la compañía integralmente reformado, conforme consta de la escritura pública que el 26 de octubre del 2.000, autorizó la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el 12 de marzo del 2.001, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, según el cual, usted ejercerá, de forma individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

La compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA** se constituyó mediante escritura pública que el 25 de junio de 1996, autorizó la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el 2 de agosto del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

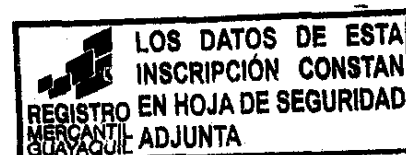
Atentamente,


AB. VÍCTOR COROZO LEÓN
SECRETARIO AD - HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, mayo 28 del 2014.


ING. ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C No. 1702274117



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.754

FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2014

HORA DE REPERTORIO: 12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

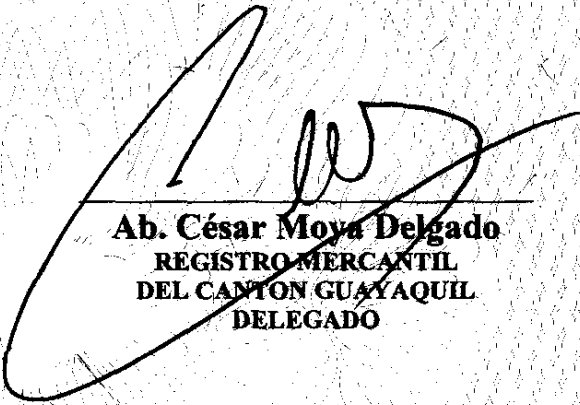
1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, a favor de **ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM**, de fojas 21.465 a 21.467, Registro de Nombramientos número 6.939.

ORDEN: 23754



Guayaquil, 02 de junio de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esté provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 801519

MP.IGM. 00



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991361030001
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARZOZI BUCARAM ROBERTO GUSTAVO
NACIPUCHA ZUMBA LUCIA MERCEDES
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

PEC. NACIMIENTO:
PEC. INSCRIPCIÓN: 22/08/1997
PEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

PEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/1996
PEC. ACTUALIZACIÓN: 08/01/2016
PEC. REMICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS JURIDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: VIA A DAULE KM 15 AV PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: AV LUIS CHIRIBOGA Piso: 3
Oficina: 10 Referencia ubicacion: JUNTO A LA GASOLINERA Telefono Trabajo: 042160000 Email: lnacipucha1@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCION	1 ZONA B: GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2016000393649
Fecha: 20/04/2016 16:30:14 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991361030001
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FECH. INICIO ACT.:	02/08/1996
NOMBRE COMERCIAL:		FECH. CIERRE:		FECH. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:					
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS JURIDICAS					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: VIA A DAULE KM 15 AV PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: AV LUIS CHIRIBOGA Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA Piso: 3 Oficina: 10 Telefono Trabajo: 042160000 Email: Inacipucha1@hotmail.com					

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FECH. INICIO ACT.:	03/12/1998
NOMBRE COMERCIAL:	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S. A. COALSA	FECH. CIERRE:	31/12/1999	FECH. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: S/N Interseccion: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: CENTRO COMERCIAL QUICENTRO SHO Oficina: 3P Telefono Domicilio: 478290					



Código: RIMRUC2016000393649
Fecha: 20/04/2016 16:30:14 PM



2/10/08
[Signature]



**Notaría Cuarta del Cantón
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

de PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS CONTENTIVOS DEL EXPEDIENTE

Nº SEGUNDA

DISOLUCION DE GANANCIALES SOLICITADA POR LOS CONYUGES LUIS ALBERTO

Otorgada por GARZOZI BUCARAM Y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN.-

a favor de _____

a fojas del Registro de _____

Cuantía del Año _____

DEL NOTARIO

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 24 de SEPTIEMBRE de 2008



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS
CONTENTIVOS DEL EXPEDIENTE DISOLUCION DE
GANANCIALES SOLICITADA POR LOS CONYUGES
SEÑORES LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM Y HEIDI
MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN.-
CUANTIA: INDETERMINADA

2

Gonzalo Noboa E.
Gonzalo Noboa B.
Marcelo X. Torres B.

Francisco Jiménez
Eduardo Subia
Guiliana Salas
Patricia Peña
Francisco Nickel
Marín Secaira
José Cañizares
Hugo Herrera
Andrea Pacheco
Rafael Trujillo



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS (ECUADOR)

Miembros de Muñiz, Ramírez,
Pérez - Talman & Lina - Victoria (Perú)

Patricio Peña B.
Marín Larrea A.



SEÑOR NOTARIO DE GUAYAQUIL

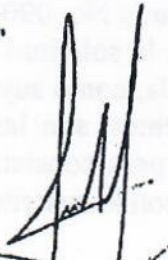
LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, casados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil, ante Usted respetuosamente comparecemos y solicitamos:

1.- Los suscritos contrajimos matrimonio civil en esta ciudad de Guayaquil el 28 de octubre del año 2000, tal como consta del certificado de la inscripción de matrimonio que acompañamos.

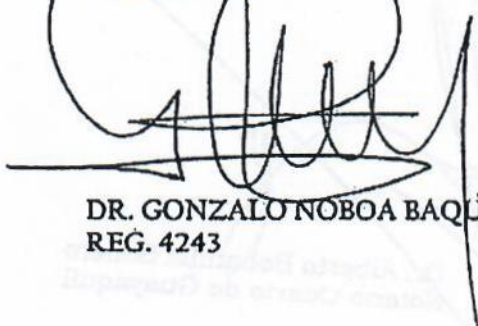
De esta forma quedó conformada, entre nosotros, una sociedad de gananciales, que a la fecha deseamos disolver.

2.- Por tal motivo, amparados en lo dispuesto en el No. 13 agregado al Art. 18 de la Ley Notaria, concurrimos a Usted para que, previo el trámite legal respectivo, declare disuelta la sociedad de gananciales formada por nuestro matrimonio.

Atentamente,


**LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM
BRUCKMAN**


**HEIDI MARIA HOLLIHAN
BRUCKMAN**


**DR. GONZALO NOBOA BAQUERIZO
REG. 4243**

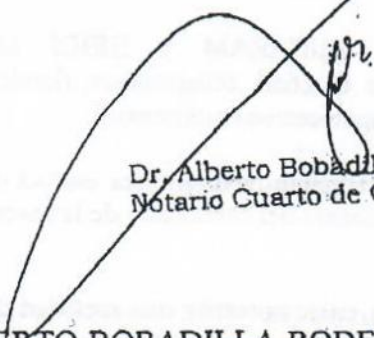
www.legalccuador.com

GUAYAQUIL: JENY N. DE Y. MATEO CON SANCHEZ, JOLYAR, LIDIA INTER. AMBROSIO, PIM 2 TEL: 23000000 FAX: 23000000
QUITO: W. AMAZONAS N° 480 - CAC JONES UNIDAS EDITORIAL PUEBLO DIABLO - BO PIM TEL: 23000000 FAX: 23000000
GUAYAQUIL - QUITO - LIMA - AREQUIPA - TRUJILLO - CHIMBIZA - ICA

RAZON: De acuerdo a lo contemplado en el numeral 13) agregado al Art. 18 constante en la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, se dispone que los cónyuges LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, comparezcan para que reconozcan su firmas y rúbricas estampadas en la solicitud que antecede.

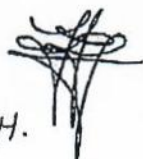


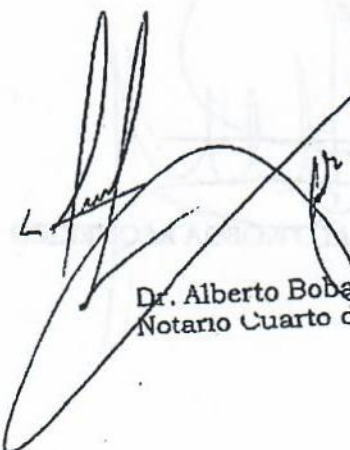
Guayaquil, 25 de julio del 2008.-


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que ante el suscrito Notario comparecen los cónyuges señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM, portador de la cédula de ciudadanía No. 090496943-3, y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090712343-4, con el objeto de reconocer sus firmas estampadas en la solicitud de Disolución de la Sociedad de Gananciales que tienen formada, como suyas propias, las mismas que por declaración de los comparecientes, son las que usan en todos sus actos, tanto jurídicos como privados, para constancia de lo cual firman la presente diligencia, en unidad de acto con el suscrito Notario.

Guayaquil, 28 de julio del 2008.-

H. 


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

AUDIENCIA DE CONCILIACION



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, comparecen personalmente los cónyuges señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM portador de la cédula de ciudadanía No. 090496943-3, y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090712343-4, con el objeto de celebrar la Audiencia de Conciliación dispuesta dentro del trámite de disolución de la sociedad de gananciales solicitada. Al efecto los cónyuges señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, ratifican ante el Notario autorizante su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio, por lo cual suscriben la presente acta, con el Notario que da fe.

LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM

HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Boderó

Cumplida la diligencia de reconocimiento de firmas, por parte de
cónyuges, señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI
MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, se los convoca para el 15 de agosto
del 2008, para que concurran en forma personal hasta el despacho de
Notaría Cuarta de Guayaquil, a mi cargo, y se celebre Audiencia de
Conciliación y ratifiquen en forma personal su voluntad de declarar
disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada.

Guayaquil, 28 de julio del 2008.-

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

USD 0.50

126089

COPIA INTEGRAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Acta de Divorcio de Juez
cuya copia
de
Jefe de Oficina
nuygal, judicialmente autorizada de los con-
sente matrimonio, fue declarada mediante
con fecha
chiva
de
Jefe de Oficina
idad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia de archiva
de
Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pag. 235 Acta 3058

En Guayaquil provincia de Guayaquil
hoy día 10 de Octubre de 1958

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Blanca Buaran y Manfred Buaran

1958, de nacionalidad Guayaquileña, el 9 de Octubre de

Con Cédula No. 990496733, domiciliado en esta ciudad de estado

anterior Guayaquil, hijo de Manfred Buaran

y de Blanca Buaran

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Manfred Buaran

Manfred Buaran nacido en Guayaquil el 24 de Mayo de

1960, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión estudiante

Con Cédula No. 99071233, domiciliado en esta ciudad de estado

anterior Guayaquil, hijo de Manfred Buaran

y de Manfred Buaran

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil Fecha: 28 de Octubre de 1958

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados

En este matrimonio reconocí como hijos comunes llamados



FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº

126089

USD 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
Fecha de Divorcio de Juez de Jefe de Oficina Notario Guayaquil		

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina

edad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia de archiva

de

de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo

Pág.

235

Acta

3058

En

hoy día

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, certifica la presentación de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Francisco García* y *María García*

Francisco nacido en *Guayaquil* el *9* de *Septiembre* de *1958*

de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Comerciante*

Con Cédula No. *990496193* domiciliado en *Calle 1000* de estado

anterior *Francisco* hijo de *Francisco* y *María*

y de *Francisco* y *María*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *María García*

María nacida en *Guayaquil* el *24* de *Marzo* de *1963*

de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Profesora*

Con Cédula No. *990496193* domiciliada en *Calle 1000* de estado

anterior *María* hija de *Francisco* y *María*

y de *Francisco* y *María*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Guayaquil* Fecha: *29 de Octubre de 1986*

En este momento reconocen como hijos comunes llamados:

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Francisco y *María*

Dis con se a

ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

SOLICITADA POR LOS CONYUGES LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM Y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN.



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil comparecen personalmente los cónyuges LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, en la que piden se proceda a aceptar sus declaraciones juramentadas tendiente a solicitar de consuno la Disolución de la Sociedad de Gananciales que tienen formada, en virtud del vínculo matrimonial celebrado el veintiocho de octubre del dos mil, en esta ciudad de Guayaquil, el mismo que consta debidamente inscrito.- Al efecto, y conforme a lo establecido en las disposiciones previstas en la Ley Notarial Reformada, se ha procedido ante el suscrito Notario, a efectuarse el reconocimiento de firmas, por parte de los solicitantes en su petitorio.- Se agrega al expediente copia de la inscripción del matrimonio.- En virtud de haberse realizado el reconocimiento de firmas antes mencionado, se convocó para el día quince de agosto del dos mil ocho a la celebración de la audiencia de conciliación entre los cónyuges señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN.-

Que con fecha quince de agosto del dos mil ocho comparecieron a la audiencia de conciliación los cónyuges señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, quienes ratificaron de consuno y de viva voz su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales por ellos formada.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse cumplido con todos los requisitos determinados en el numeral trece, del artículo dieciocho de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha ocho de noviembre de mil

novecientos noventa y seis, yo doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, declaro disuelta la sociedad de gananciales formada por los cónyuges LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN.- Se dispone la protocolización de lo actuado y proceda a subinscribir la presente acta en la Jefatura del Registro Civil del cantón Guayaquil, al margen del acta matrimonial respectiva, de todo lo cual doy fe



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, los documentos que anteceden, que contienen el expediente de DISOLUCION DE GANANCIALES solicitado por los cónyuges señores LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, incluyendo a la presente.

Guayaquil, 18 de agosto del 2008.-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel



copia de su original, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización de los documentos contentivos del expediente Disolución de Gananciales solicitada por los cónyuges LUIS ALBERTO GARZOZI BUCARAM Y HEIDI MARIA HOLLIHAN BRUCKMAN, que rúbrico, sello y firma en Guayaquil, a veinticuatro días de Septiembre del año dos mil ocho.

[Handwritten signature of Dr. Alberto Bobadilla Boderó]



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que

antecede es igual al requerido
testimonio de la escritura pública de Protocolización
de documentos sustantivos relativos a la
disolución de gananciales de los cónyuges Luis
Garzozi B. y Heidi Hollihan B.
que consta de ocho fojas que se me exhibe
y devuelvo al interesado.

Cuántia: Indeterminada.- Guayaquil, 04 NOV 2008



[Handwritten signature of Dr. Virgilio Jarrín Acunzo]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 8 Pág. 235 Acta. 3058

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Guayaquil, provincia de Guayaquil, hoy día 28 de Octubre de 1958.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Guillermo Garzozi de Guayaquil, el 9 de Octubre de 1958, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión comerciante, de estado soltero.

Con Cédula No. 9904960, domiciliado en San Francisco, de estado soltero.

anterior Guillermo Garzozi, hijo de Nasri Garzozi y de Bianca Bucaram.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Beiza Maria de Guayaquil, el 24 de Mayo de 1960, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión esposa, de estado casada.

Con Cédula No. 09071234, domiciliada en San Francisco, de estado casada.

anterior Beiza Maria, hija de Guillermo Garzozi y de Bianca Bucaram.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil. En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

En este acto se leyó el acta de inscripción del matrimonio.

DILIGENCIA: Ante el Dr. ALBERTO BOBADILLA RIVERA, Jefe de Registro Civil, con fecha 28 de Octubre de 1958, se subinscribió la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL entre LUIS ALBERTO GARZOZI y MARIA HOLLTHAN BRUCKMAN, documentos que se archivan.

Guayaquil, 2 de Octubre del 2.008.

La separación conyugal, juzgada por el Jefe de Registro Civil, fue declarada mediante trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez.

con fecha de cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

FIRMAS:



08 JUL 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0997

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

[Firma]
DELIBERÓ LA COMISIÓN REGISTRAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3362538

